

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. IGLESIAS, María De Los Milagros – D.N.I. N° 29.722.596 - domiciliada en Mendoza y Circunvalación Oeste, de la ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Parque General Belgrano dependiente de la Dirección de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1° de Agosto de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de colaboración en lo atinente a la mantención y cuidado del Parque General Belgrano, y demás tareas afines que le sea asignada en el área a la cual es designada. -----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos noventa mil setecientos veintidós con 88/100 (\$90.722,88) mensuales. En caso de ser beneficiaria de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

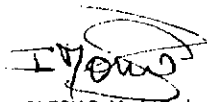
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 90.722,88.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

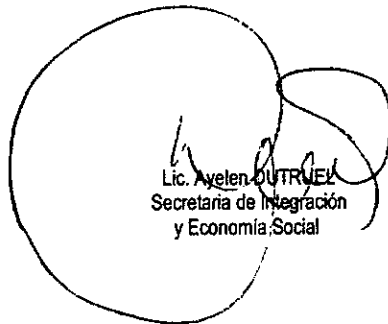
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Abril de 2023 se firma un ejemplar.-----



IGLESIAS, María De Los Milagros
D.N.I. N° 29.722.596



Lic. Ayelen DUTRUEZ
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación